



COM. E INVERSIONES PUERTO SUR S.A.  
RUT N° 76.882.690-0.  
DEROGACIÓN TOTAL AUTORIZACIÓN DE  
SILLONES MASAJEADORES.

PROVIDENCIA, 16-06-2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES.EX. N° 5131 / VISTOS  
Y CONSIDERANDO: La presentación de fecha 01-06-2009, de don(a) JORGE ARMANDO GUERRERO SERRANO, RUT N° 4.664.117-5; RODOLFO JORGE GUERRERO PIES, RUT. 8.951.234.-4 y JORGE FELIPE GUERRERO PIES RUT. N° 9.606.985-5, en representación de COM. E INVERSIONES PUERTO SUR S.A., RUT N° 76.882.690-0, con domicilio en SAN PATRICIO N° 4099 OF. 302, comuna VITACURA, en que solicita derogación total de autorización para operar sillones masajeadotes, accionadas por monedas de \$500.-

RESOLUCION N° : 1580 de 19-02-2009 - XV D.R.M.S.ORIENTE

SERIE	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL
Z1048	AVDA. CAMILO HENRIQUEZ N°3296 (Cinemark Tobalaba)	PUENTE ALTO	23744
Z1015	AVDA. CAMILO HENRIQUEZ N°3296 (Cinemark Tobalaba)	PUENTE ALTO	23745

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA CARCAMO MARAMBIO  
JEFE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.

PAMELA VEGA VENEGAS  
SECRETARIA DEPTO.RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:  
DEPTO. RESOLUCIONES XV.D.R.M.S.ORIENTE  
CONTRIBUYENTE  
XV D.R.M.S. ORIENTE - UNIDAD LA FLORIDA - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO.